



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

| | | | | | |
|---------|--|---------------------|--|-------------------|--|
| Pública | | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |
|---------|--|---------------------|--|-------------------|--|

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8571901-2025

1. ASPECTOS GENERALES

| | |
|-----------------------------------|--|
| CONTRATANTE | CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE |
| CONTRATO NRO. | CO1.PCCNTR.8571901-2025 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 10/11/2025 |
| OBJETO | Contratar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, contable y ambiental al contrato que tiene por objeto Contratar la adecuación de la red contra incendios para el Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño." |
| CONTRATISTA | José Luis Freire Bastidas |
| CC o NIT | 12978732-4 |
| LUGAR DE EJECUCIÓN | Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño. Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Pasto – Nariño. |
| FECHA DE INICIO | 12/11/2025 |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO | 48 días |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS (\$.68.353.601) MDA/CTE. |
| PRÓRROGA NRO. 1 | 30/03/2026 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 30/03/2026 |
| ADICIÓN NRO. | No Aplica |
| VALOR ACTUAL DEL CONTRATO | SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS (\$.68.353.601) MDA/CTE. |
| FORMA DE PAGO | El SENA realizará pagos parciales de conformidad con las actas parciales de avance de obra de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previo recibo a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en el respectivo Informe de Supervisión. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporte en efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá |



| | |
|------------------------------------|---|
| | <p>por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <p>El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible.</p> |
| INFORME DE SUPERVISIÓN NRO. | 002 |
| PERIODO DEL INFORME | Desde el 24/12/2025 al 25/03/2026 |

1.1. Garantías contractuales

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | | | |
|---|--------------------|------------|-----------------|
| ASEGURADORA | SEGUROS DEL ESTADO | | |
| NRO. DE PÓLIZA | 41-44-101299341 | | |
| CERTIFICADO O ANEXO | 1 | | |
| FECHA EXPEDICIÓN | 26/12/2025 | | |
| FECHA APROBACIÓN | 04/02/2026 | | |
| AMPARO | VIGENCIA | | VALOR |
| | DESDE | HASTA | |
| Cumplimiento | 12/11/2025 | 30/09/2026 | \$6.835.360,10 |
| Salarios, prestaciones Sociales legales e indemnización | 12/11/2025 | 30/03/2029 | \$3.417.680,05 |
| Calidad del servicio | 12/11/2025 | 30/09/2026 | \$13.670.720,20 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS | PRODUCTO O EVIDENCIA |
|--------------|------------------------|----------------------|
| 1. | | |
| 2. | | |
| 3. | | |

1.2. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO



| FECHA DEL INFORME | NRO. DE FACTURA | VALOR FACTURADO | VALOR EJECUTADO | SALDO DEL CONTRATO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA |
|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------------|------------------------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

| | | |
|----------------------|-----------------------------------|---|
| SALUD, PENSIÓN Y ARL | Periodo reportado Febrero de 2026 | Planilla Nro. 9501486469 del mes de febrero de 2026 |
|----------------------|-----------------------------------|---|

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En atención al desarrollo del comité de obra y una vez analizados los aspectos técnicos, administrativos y financieros expuestos por las partes intervinientes, la Supervisión del Contrato de Interventoría emite el siguiente concepto:

Que, conforme a lo evidenciado durante la ejecución del proyecto, se han presentado situaciones no previstas inicialmente, derivadas principalmente de ajustes técnicos solicitados por entidades externas (Cuerpo de Bomberos), los cuales implican la incorporación de nuevos ítems, tales como sistemas de detección y alarmas, así como la revisión de especificaciones técnicas relacionadas con redes hidráulicas, accesorios y condiciones de instalación.

Que dichas modificaciones han generado la necesidad de revisión y ajuste de análisis de precios unitarios (APUs), validación de cotizaciones actualizadas, y definición de criterios técnicos respecto a elementos no contemplados en el presupuesto original, como restrictores, bridas y cambios en diámetros de tubería, lo cual requiere un tiempo adicional para su adecuada estructuración, revisión y aprobación por parte de la interventoría y la entidad contratante.

Que, adicionalmente, se identificó la necesidad de evaluar aspectos logísticos relacionados con la adquisición e instalación de equipos fundamentales para el sistema, como la motobomba, cuyos tiempos de suministro pueden impactar directamente la programación de obra.

Que, en el marco del principio de planeación, economía y responsabilidad contractual, resulta necesario garantizar que las decisiones adoptadas cuenten con el debido sustento técnico y financiero, evitando posibles inconsistencias en la ejecución del contrato y asegurando la correcta terminación del proyecto.

Que, en virtud de lo anterior, la Supervisión considera técnicamente viable y procedente la solicitud de





prórroga del plazo contractual hasta el día treinta y uno (31) de mayo, con el fin de:

- Permitir la revisión, ajuste y aprobación de los ítems no previstos.
- Garantizar la correcta estructuración de los APU's conforme a condiciones actuales del mercado.
- Facilitar la evaluación técnica de los cambios en diseño y especificaciones.
- Asegurar la adquisición oportuna de equipos y materiales requeridos.
- Evitar riesgos en la calidad de la obra y posibles controversias contractuales.

En consecuencia, la Supervisión del Contrato de Interventoría emite concepto favorable para la prórroga del contrato, considerando que la misma se encuentra debidamente justificada y contribuye al cumplimiento adecuado del objeto contractual.

6. OBSERVACIONES

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, el 25 de marzo de 2026.

| | |
|--|--|
|  <p>JUAN EDUARDO SIERRA CHAVES Supervisor(a) del contrato</p> |  <p>DIEGO MANUEL IBARRA CHAMORRO Apoyo a la supervisión</p> |
|--|--|

Revisó: Jhon Sierra N. Supervisor

Elaboró: Diego Manuel Ibarra Chamorro - apoyo supervisión